



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

Visto el Expediente Nº 025/92, y la Resolución Nº228/92 de la Unidad Académica Venado Tuerto por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº03/92 de la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.280/92 por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº03/92, a la firma Work Constructora S.R.L. en la suma de \$ 13.972.- (SON

//..



p/a *Cu/Pacc*

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

...//

TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS).

ARTICULO 2º .- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida correspondiente.

ARTICULO 3º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N242/93.



J. C. Recalcatti
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

C. A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO